



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe firma conjunta**

**Número:**

**Referencia:** EXPEDIENTE N° EX-2021-112268287-APN-PYC#DNV - CONSULTA CIUDADANA – AUMENTO TARIFARIO RED VIAL NACIONAL CONCESIONADA.

---

A LA GERENCIA EJECUTIVA DE ASUNTOS JURIDICOS

DR. MARCELO SAENZ URQUIZA:

Me dirijo a Usted en los términos los artículos 19 “Consideración de las presentaciones” y 20 “Redacción de la norma” del Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas aprobado por el Artículo 3° del Decreto N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003, en el marco de las presentes actuaciones a través de las cuales tramita el procedimiento para la Elaboración participativa de Normas, cuya apertura fue dispuesta por la Resolución RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP de fecha 21 de diciembre de 2021.

Por el Artículo 1° de la citada resolución se declaró la apertura del Procedimiento previsto en el Reglamento mencionado, en relación a los Proyectos de Aprobación de los Cuadros Tarifarios a ser aplicados a los Contratos de Concesión de los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, del Corredor Vial N° 18 y de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como ANEXOS IF-2021-120084570-APN-RRICP#DNV, IF-2021-120086384-APN-RRICP#DNV e IF-2021-120088294-APN-RRICP#DNV forman parte integrante de dicha medida.

Asimismo por el Artículo 2° de dicha Resolución se instruyó a las GERENCIAS EJECUTIVAS DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLITICA, y DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD a instrumentar el procedimiento previsto, y por el Artículo 3° se aprobó el “Formulario para la Presentación de Opiniones y Propuestas”, en los términos del Artículo 15 del Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas que como ANEXO IF-2021-120090569-APN-RRICP#DNV forma parte integrante de la citada Resolución.

Por el Artículo 4° se invitó a la ciudadanía a expresar sus opiniones y propuestas con relación a los proyectos de norma y por el Artículo 5° se dejó establecido que todo interesado podrá a partir del día siguiente al de la última publicación de la medida en el Boletín Oficial, durante un plazo de 15 días hábiles administrativos, acceder a los proyectos de aprobación de los cuadros tarifarios propuestos y al formulario, conforme el procedimiento que allí

se describe.

Asimismo, en el Artículo 6° se dejó establecido que los interesados podrían tomar vista del expediente y por el Artículo 7°, se dispuso que las opiniones y propuestas se recibirían por parte de los interesados hasta 15 días hábiles administrativos contados desde la última publicación de la medida.

Por su parte, por el Artículo 8° se habilitó un Registro para la incorporación de las opiniones y de las propuestas que se efectúen, que funcionaría en la GERENCIA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLÍTICA, y por el Artículo 9° se instruyó a dicha Gerencia a que habilite la página Web de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD a los efectos del procedimiento llevado adelante.

Cabe destacar que el objeto de los proyectos de actos administrativos sometidos a participación ciudadana es la aprobación de los cuadros tarifarios a ser aplicados a los Contratos de Concesión de los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, del Corredor Vial N° 18 y de los Accesos Norte y Oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En función de las instrucciones impartidas por el Sr. Administrador General en la Nota NO-2021-118864837-APN-DNV#MOP, esta GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES, a través de sus áreas competentes, realizó los análisis correspondientes y efectuó una propuesta de los Cuadros tarifarios, que contemplaba un incremento de hasta el 25,75% para toda la Red Vial Nacional concesionada (NO-2021-120052984-APN-PYC#DNV).

Corresponde señalar que conforme surge de los informes agregados a las actuaciones, la variación tarifaria propuesta del Corredor Vial N° 18, el componente de la tarifa al público correspondiente al RECURSO DE AFECTACION ESPECIFICA (RAO) en los términos de la Resolución N° RESOL-2019-448-APN-DNV#MTR se mantuvo sin modificaciones.

Por su parte, se informó la última actualización tarifaria de las concesiones referidas aplicada al público fue en marzo 2019 y julio 2021, y que los porcentajes de incremento aplicados a los cuadros de tarifas propuestos, resultan inferiores a las variaciones del índice de precios (IPC) acumulados hasta octubre de 2021, computado desde marzo de 2019.

Asimismo, se destacó que los porcentajes de incremento aplicados a los cuadros tarifarios existentes, resultan inferiores a los porcentajes de aumento conforme los términos previstos por los Contratos de Concesión de los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, del Corredor Vial N° 18 y de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, concluyendo que: "...puede advertirse que los porcentajes de incremento aplicados a los cuadros tarifarios existentes, resultan inferiores a los porcentajes de aumento que habría que aplicar según los términos previstos por los contratos de concesión de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X y N° 18." (NO-2021-120052984-APN-PYC#DNV).

Finalmente, y en el marco de lo expuesto, se advirtió que se ha producido una variación significativa de los precios de ciertos componentes principales de los rubros de explotación, conservación y mantenimiento y servicios de apoyo, que inciden en la prestación de los servicios y en el mantenimiento de las concesiones, que, de no equilibrarse con ajustes de la tarifa, podrían tener impacto en la calidad de las prestaciones que realizan las empresas Concesionarias.

En consecuencia, a través de la mencionada RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP, la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD consideró que deviene necesario establecer un nuevo esquema tarifario, a fin de contar con la

calidad en la prestación del servicio a los usuarios y la calidad de las prestaciones que realizan las concesionarias.

Habiendo concluido el referido procedimiento, y en cumplimiento con lo establecido por la RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP y el Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas aprobado por el Artículo 3° del Decreto N° 1172/03, la GERENCIA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLÍTICA se expidió mediante el IF-2022-05320719-APN-RRICP#DNV, en el cual detalló y describió el procedimiento llevado adelante, agregando las consultas, opiniones y aportes recolectados en el Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas.

Específicamente, informó que: *“...se creó y publicó, para la ciudadanía en general, la sección web correspondiente en el Sitio Web institucional: <https://www.argentina.gob.ar/obras-publicas/vialidadnacional/convocatoria-para-espacios-participativos/consulta-ciudadana> Ver ANEXO I (IF-2022-05295518-APN-RRICP#DNV). A la vez, se informó mediante un cartel de aviso en el home del sitio web, tal como surge del ANEXO II (IF-2022-05295976-APN-RRICP#DNV) y se remitió una gacetilla de prensa a los medios de comunicación [1], la cual surge como ANEXO III (IF-2022-05296453-APN-RRICP#DNV). Vale mencionar que la disponibilidad de participación se generó a las 00hs del día miércoles 22 de diciembre de 2021 hasta el lunes 17 de enero de 2022 inclusive, por lo cual la CONSULTA CIUDADANA contó con veintisiete (27) días de participación, dentro de los cuales se incluyen los quince (15) días hábiles establecidos por el Artículo 5° de referido acto administrativo.”*

Manifestó que la página web contó con aproximadamente CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) visitas, que se recibieron TREINTA Y SEIS (36) formularios de consultas, que agregó, informando que – quitando los repetidos – quedaron VEINTISIETE (27) opiniones recibidas por distintos usuarios y Concesionarias, y acompañó como ANEXO IV un cuadro completo con la totalidad de los datos con sus respectivos formularios y, en caso de corresponder, adjuntos.

A la vez, en cuanto a lo expresado en las referidas participaciones, NUEVE (9) corresponden a consultas repetidas y/o en las que el objeto de consulta no aplicaría bajo ningún parámetro a la CONSULTA CIUDADANA que nos ocupa, NUEVE (9) señalan aspectos vinculados a tareas de operación y/o mantenimiento que efectúan las empresas concesionarias y/o solicitud de obras nuevas, VEINTIUNO (21) en líneas generales, refieren aspectos vinculados a la composición tarifaria de la Red Vial Nacional concesionada.

Por otro lado, hizo saber que, durante todo el período de la CONSULTA CIUDADANA, las actuaciones administrativas por las que tramita la consulta (EX-2021-112268287-APN-PYC#DNV) estuvieron en la Mesa General de Entradas, Salida y Archivo de Casa Central de esta Repartición, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP.

De ello, y tal como surge de los registros, se otorgaron CINCO (5) vistas, agregadas en los órdenes 47 a 61.

A modo de conclusión, la Gerencia interviniente, sostuvo que: *“...se considera que el Espacio Participativo celebrado – en los términos expresados por el Artículo 3° del Decreto N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003 – resultó beneficioso, en orden a conseguir una mayor eficacia en la acción de los órganos administrativos y en pos de lograr un máximo grado de acierto en la decisión. Todo ello, reiterando lo expresado por el Artículo 42° de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, donde se establece el derecho a los usuarios a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos, a una información adecuada y veraz, a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno; y, el deber de las autoridades de proveer a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia y al control de la calidad y eficiencia de los servicios*

*públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios. En línea con ello, esta Subgerencia de Atención al Usuario tomó nota de las opiniones expresadas por la ciudadanía en general a fin de instar a las áreas técnicas pertinentes – o efectuar en el ámbito de nuestra competencia – las acciones necesarias que atiendan a las mismas. En sintonía con ello, se recuerda que – más allá de los espacios participativos como los que nos ocupa –, el usuario vial dispone de la posibilidad de canalizar continuamente sus quejas, sugerencias e inquietudes a través del Centro de Atención al Usuario de la Repartición, tomando así un rol papel protagónico al manifestar - a través de los distintos canales existentes - la experiencia surgida de los servicios brindados por las concesionarias a lo largo del corredor vial. Todo ello, resultar ser una herramienta de gestión que permite analizar el desenvolvimiento de las empresas concesionarias en cuanto al cumplimiento de los distintos aspectos estipulados contractualmente.”*

En dicho marco, por la PV-2022-05331582-APN-RRICP#DNV la GERENCIA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLÍTICA remitió los actuados a esta GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Por lo expuesto habiendo concluido el plazo para recibir las opiniones y propuestas efectuadas, y en los términos de los artículos 19 y 20 de la normativa citada y en función de lo establecido en la RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP, se procede por el presente informe final de cierre, en el cual se efectuará un análisis pormenorizado en relación a aquellas presentaciones incorporadas a las presentes actuaciones.

## **I. CUADROS TARIFARIOS SOMETIDOS A PARTICIPACION CIUDADANA:**

### **CORREDORES VIALES NACIONALES TRAMOS I A X:**

Agregados en el IF-2021-120082332-APN-RRICP#DNV, embebido al Proyecto de Norma de aprobación de los nuevos cuadros tarifarios de los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X IF-2021-120088294-APN-RRICP#DNV, embebido en la RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP.

### **CORREDOR VIAL N° 18:**

Agregados en el IF-2021-120081720-APN-RRICP#DNV, embebido al Proyecto de Norma de aprobación de los nuevos cuadros tarifarios del Corredor Vial N° 18 IF-2021-120086384-APN-RRICP#DNV, embebido en la RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP.

### **ACCESO NORTE Y ACCESO OESTE:**

Agregados en el IF-2021-120080981-APN-RRICP#DNV, embebido al Proyecto de Norma de aprobación de los nuevos cuadros tarifarios de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad de Buenos Aires IF-2021-120084570-APN-RRICP#DNV, embebido en la RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP.

## **II. PROCEDIMIENTO DE CIERRE.**

### **a) PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN:**

Conforme fuera expuesto en los párrafos precedentes, en virtud de la normativa que rige el procedimiento y de lo establecido por el artículo 2° de la RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP, por el que se delegó en las GERENCIAS EJECUTIVAS DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLÍTICA y

de PLANEAMIENTO Y CONCESIONES de esta Repartición, para que instrumentaran las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo del procedimiento de conformidad con lo establecido en el Anexo V del Decreto N° 1.172/03.

En relación al procedimiento cabe señalar que la Resolución RESOL-2021-2087-APND-NV#MOP de fecha 21 de diciembre de 2021, se publicó en el Boletín Oficial de la República Argentina los días 22 y 23 de diciembre de 2021, junto con los proyectos de aprobación de los cuadros tarifarios sometidos a consulta y sus Anexos.

A su vez, en los órdenes 32 a 35 lucen las notificaciones a las Empresas Concesionarias, en virtud de lo establecido en el Artículo 11 de la RESOL-2021-2087-APN - DNV#MOP.

Tal como fuera expuesto en el mencionado IF-2022-05320719-APN-RRICP#DNV y en los párrafos precedentes, se cumplió con lo establecido en los artículos 5º, 6º 7º, 8º y 9º, toda vez que desde el desde el día 22 de diciembre de 2021 se dio difusión en la página Web de la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD y se habilitó la consulta, a fin de que los interesados pudieran expresar sus opiniones, habilitándose un registro para la incorporación de las opiniones y propuestas que se efectúen, el que funcionó en la GERENCIA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLÍTICA, y en el que se volcaron los datos de los formularios recibidos.

#### **b) PARTICIPACION CIUDADANA:**

Los formularios enviados por los interesados fueron analizados por las áreas correspondientes de esta GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES.

Cabe destacar que el procedimiento se ha desarrollado de acuerdo a los plazos establecidos en la RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP, período en el cual los ciudadanos han podido expresar sus opiniones, comentarios, consultas y han formulado sugerencias referidas a los Proyectos de norma en trámite, garantizándose el respeto de los principios de igualdad, publicidad, informalidad y gratuidad.

Asimismo, tal como fuera expuesto por la GERENCIA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLÍTICA, se otorgaron las vistas solicitadas.

El desarrollo del procedimiento consultivo se ha llevado a cabo con total normalidad, permitiendo la intervención de los distintos sectores involucrados.

Reiterando lo expuesto precedentemente, conforme surge del “Registro para la incorporación de las opiniones y de las propuestas” se deja asentado que se han recibido un total de CUATROCIENTAS SETENTA Y CINCO (475) visitas en la página WEB, se recibieron 36 formularios de consultas, de los cuales – quitando los repetidos – quedaron 27 opiniones recibidas por distintos usuarios y Concesionarias, las que han sido incorporadas al Expediente de la referencia.

### **III. ANÁLISIS Y RESPUESTAS DE LAS CONSULTAS RECIBIDAS.**

#### **PRESENTACIONES RECIBIDAS AGREGADAS EN LOS ACTUADOS. TRATAMIENTO:**

Habiendo sido objeto de estudio y análisis por parte de las áreas pertinentes, se detallan a continuación las presentaciones recibidas y se brinda respuesta a las mismas, destacando que se le dará mayor desarrollo a aquellas cuestiones relacionadas con el objeto del procedimiento de participación ciudadana, es decir, la aprobación de los

cuadros tarifarios a ser aplicados a los Contratos de Concesión de los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, Corredor Vial N° 18, y los Accesos Norte y Oeste.

Con el objeto de responder adecuadamente a las consultas realizadas, sin reiterar las consideraciones; las mismas fueron agrupadas de acuerdo al tema principal al que se refieren, de acuerdo al siguiente detalle:

**1. PRESENTACIONES EN LAS QUE EL OBJETO DE CONSULTA NO APLICARÍA BAJO NINGÚN PARÁMETRO A LA CONSULTA CIUDADANA QUE NOS OCUPA:**

**#1**

Propuesta y/o consulta: Como usuaria de los Accesos Norte y Oeste, y en el marco del Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas, solicito se me otorgue vista de los expedientes por los que tramitó la aprobación de la Resolución DNV 2087/2021 y todos los expedientes relacionados con el presente proceso de revisión y actualización tarifaria.

**#4**

Propuesta y/o consulta: Perdí la contraseña de Mí Argentina y estoy registrado con el correo hugoagostini1955@gmail.com y quisiera que me envíen para cambiar contraseña.

**#8**

Propuesta y/o consulta: Como usuaria de los Accesos Norte y Oeste, y en el marco del Procedimiento de Elaboración Participativa de Normas, solicito se me otorgue vista de los expedientes por los que tramitó la aprobación de la Resolución DNV 2087/2021 y todos los expedientes relacionados con el presente proceso de revisión y actualización tarifaria.

**#13**

Propuesta y/o consulta: Pedido de vista de las actualizaciones.

**#15**

Propuesta y/o consulta: Pedido de vista del Expediente Electrónico EX2021-112268287-APN-PYC#DNV por el que tramitó la Resolución N° RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP y de los Proyectos de Norma y sus antecedentes.

**#20**

Propuesta y/o consulta: Hola necesito por favor que sea más sencillo el trámite para obtener el beneficio por CUD, lo tengo habilitado por lector patente solo en una autopista, AUSA, en autopista del sol, no están otorgando turno, y cada vez que paso y presento la documentación, examinan al nene como si fueran doctores, es vulnerar el estado emocional del niño. no tiene un poco de empatía, en AUBASA, directamente me piden hasta un testamento, por favor deben simplificar los trámites, mi niño con CUD y yo oncológica.

**#28**

Propuesta y/o consulta: Quiero saber si es viable la plantación de árboles en las autovías, en sus laterales y en la

parte central.

### #35

Propuesta y/o consulta: Me interesa saber si vialidad nacional puede brindar cursos de capacitación para aprender a manejar maquinaria agrícola, maquinaria pesada, y maquinaria vial.

### **Consideraciones realizadas para las consultas #1, #4, #8, #13, #15, #20, #28 y #35:**

El objeto de las consultas no se corresponde con el tema que se trata en la Consulta Ciudadana. Las mismas deberán ser canalizadas a través de los medios correspondientes.

Respecto de los pedidos de vista, las mismas han sido otorgadas en tiempo y forma.

## **B. PRESENTACIONES EN LAS QUE EL OBJETO DE CONSULTA SE REFIERE A ASPECTOS VINCULADOS A LA COMPOSICIÓN TARIFARIA DE LA RED VIAL NACIONAL CONCESIONADA**

### #2

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: En vista que las actuales tarifas cubren con creces el funcionamiento y rentabilidad de los operadores, considero inoportuno cualquier tipo de ajuste durante el presente y próximo año. Asimismo, creo que los organismos oficiales del estado nacional se deben hacer cargo de todas las operaciones que nunca deberían ser con fines de lucro por tratarse de un bien garantizado por la constitución como es la libre movilidad.

### #3

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: No cobrar como hora pico en ambos sentidos, tampoco hora pico sábados y domingos, también respetar como antes que no se cobraba peaje cuando había demoras, ahora te cobran de todas maneras, aunque este parado el tránsito.

### #5

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Que se dejen de ROBAR, las autopistas están destrozadas, colapsadas, además de incrementar el hurto, como siempre beneficiando a "amigos" y perjudicando a nosotros "los contribuyentes" con la insolencia de "pico y no pico" según franja horarios, para desalentar el tránsito, CARADURAS! Y SOSTÉN INCREMENTAR LA TARIFA EN CONCEPTO DE QUE???? SIN VERGÜENZAS.

### #6

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Vergonzoso que empresas que hacen un mantenimiento pésimo tengan semejantes aumentos. Sólo acordaría que se aumente el peaje cuando se note claramente la mejora y cuando se cumpla con los caminos alternativos que establece la CN.

**#10**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Considero inapropiado el aumento.

**#11**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: El turismo es una de las actividades más golpeadas en los últimos años. Hay que permitir que la gente salga y pueda darse el gusto de pasear o ir a conocer otros destinos. Por tendrían que eliminar la hora pico los fines de semana. Parece que es un castigo usar la autopista los fines de semana. Piensen un poco en los ciudadanos y no en recaudar todos los días. Porque calculo que plata no les falta.

**#12**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Hola Quería decir que ayer me dijeron que ya no tiene efecto la resolución Que permitía pasar al personal de salud. Soy enfermera y no tenía que pagar Que pena que lo hayan sacado Vivo en devoto y trabajo en san francisco Y justo ahora que hay nuevamente muchos casos de Covid Sería muy bueno Si pueden renovar el pase libre O si pueden hacer un descuento en el costo del peaje que está por ruta 18. Muchas Gracias.

**#16**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Mantener la excepción de cobro del peaje a todo el personal de Salud y personal de las fuerzas policiales y seguridad.

**#19**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: El aumento no puede ser mayor al aumento de sueldo mínimo que se haya hecho.

**#21**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.



Propuesta y/o consulta: Rechazo al inoportuno nuevo aumento de tarifas de peaje en la Red Vial Nacional concesionada. ANEXO: 1- CONADUV rechaza el incremento de tarifas propuesto para la Red Vial Nacional Concesionada. 2- Expresan desacuerdo por Consulta Ciudadana de carácter no vinculante. 3- Las tarifas de peaje son calificadas de exacciones ilegales, lesivas al interés general, carentes de causa jurídica, con niveles absolutamente desproporcionados con relación al servicio, contrarios al interés nacional y de beneficios abusivos para los concesionarios. 4- A pesar del tiempo transcurrido desde el inicio de las concesiones viales, nunca se generó un Marco Regulatorio – Ente Regulador con la participación activa de los usuarios viales directos e indirectos. 5- Se reitera considerar la disolución de la Empresa Corredores Viales S. A. 6- Desde el CONADUV solicitamos la convocatoria a una amplia mesa de debate donde los usuarios viales directos e indirectos podamos participar ... Asimismo manifestamos nuestra gran desilusión ante las promesas incumplidas por parte del Señor Ministro Gabriel Katopodis en conceder la audiencia solicitada en tiempo y forma desde el inicio de su gestión y reiterada en varias oportunidades sin ningún resultado positivo. Algo similar a lo ocurrido con Ud. como Administrador de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV).

**#22**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: El aumento debería ajustarse a la situación económica de la ciudadanía. Deberían volver a implementar la declaración jurada para personal de salud y seguridad, la pandemia lamentablemente no terminó

**#29**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: Es la única autopista con dos peajes, nos cobran en horapico en los dos sentidos y hasta los feriados, no abren las barreras cuando hay accidente y congestión. No pueden pretender incrementos si no anulan la cabina de Lujan, las colectoras no están siquiera asfaltadas. Los que vivimos del oeste deberíamos tener con el telepase na rebaja especial dado que pagamos PEAJE DE OLIVERA/ PEAJE DE LUJAN/ PEAJE DE ITUZAINGO/ PEAJE DE LA AU1 PARA HACER 100 KM. REBAJA CON TELEPASE COMO CON LA SUBE.

**#30**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: Me parece una barbaridad que para recorrer 100km desde Mercedes Bs As a CABA tengamos que abonar 3 peajes Olivera en ruta 5, General Rodríguez y cerca de Castelar en Acceso Oeste. ¿Se podrá reever ésta situación?

**#31**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Propuesta del Marco Teórico para la Grilla Tarifaria y su Viabilidad. // A continuación se transcriben fragmentos que podrían resumir su propuesta: "se podría solucionar a partir del derecho a optar dentro del mismo corredor, ir por los carriles tarifados o gratuitos, simplemente con un sistema totalmente digitalizado,

sin paradas para pagar el peaje, y sin reducción de velocidad (...)", "se debe implementar tarifas fluctuantes, es decir que los precios de la oferta se deben ajustar a las variaciones de la demanda permitiendo optimizar la elasticidad de la demanda al precio, de acuerdo al volumen vehicular y el tiempo de demora, la tecnología debe jugar un papel muy importante (...)", "(...) la grilla tarifaria se debería armar, tomando como unidad de medida el precio de los 1,5 litros de combustible super, y el sistema de tarifa diferencial, distancias pequeñas relativamente altas, con el objeto de favorecer las largas distancias (...)"

### **#32**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Propuesta del Marco Teórico para la Grilla Tarifaria y su Viabilidad.

### **#33**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Propuesta del Marco Teórico para la Grilla Tarifaria y su Viabilidad. // A continuación se transcriben fragmentos que podrían resumir su propuesta: "se podría solucionar a partir del derecho a optar dentro del mismo corredor, ir por los carriles tarifados o gratuitos, simplemente con un sistema totalmente digitalizado, sin paradas para pagar el peaje, y sin reducción de velocidad (...)", "se debe implementar tarifas fluctuantes, es decir que los precios de la oferta se deben ajustar a las variaciones de la demanda permitiendo optimizar la elasticidad de la demanda al precio, de acuerdo al volumen vehicular y el tiempo de demora, la tecnología debe jugar un papel muy importante (...)", "(...) la grilla tarifaria se debería armar, tomando como unidad de medida el precio de los 1,5 litros de combustible super, y el sistema de tarifa diferencial, distancias pequeñas relativamente altas, con el objeto de favorecer las largas distancias (...)"

### **Consideraciones realizadas para las consultas #2, #3, #5, #6, #10, #11, #12, #16, #19, #21, #22, #23, #24, #25, #26, #27, #29, #30, #31, #32, #33 y #34:**

- Con relación al aumento de los cuadros tarifarios:

Conforme surge de los fundamentos de la RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP, y como fuera expuesto en los informes técnicos agregados en los actuados, los aumentos propiciados son necesarios en virtud de que se ha producido una variación significativa de los precios de ciertos componentes principales de los rubros de explotación, conservación y mantenimiento y servicios de apoyo, que inciden en la prestación de los servicios y en el mantenimiento de las Concesiones, que de no equilibrarse con ajustes de la tarifa, podrían tener impacto en la calidad de las prestaciones que realizan las empresas Concesionarias.

Asimismo, se ha verificado que los porcentajes de incremento que surgen de los nuevos cuadros tarifarios propuestos, resultan inferiores a las variaciones del índice de precios (IPC) acumulados hasta octubre 2021, computado desde marzo de 2019, incluyendo la actualización tarifaria realizada en julio 2021.

Además, dichos porcentajes de incremento, aplicados a los cuadros tarifarios existentes, resultan inferiores a los porcentajes de aumento de acuerdo con los términos previstos por los contratos de concesión de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X y N°

18.

- Con relación a las bandas horarias (hora pico y no pico)

Actualmente, los cuadros tarifarios de los ACCESOS a la Ciudad de BUENOS AIRES y los del Tramo IX de los CORREDORES VIALES NACIONALES cuentan con cuatro bandas horarias: hora pico, hora valle, hora congestión y hora promoción; mientras que el resto de Tramos de los CORREDORES VIALES NACIONALES y CORREDOR VIAL N° 18 no cuentan con tarifas diferenciadas por bandas horarias;

El esquema actual de bandas horarias es el siguiente:

- Hora pico: lunes a viernes (ambos sentidos) de 6hs a 7hs; 9hs a 10hs; 16hs a 17hs y 19hs a 20hs. Fin de semana y días feriados 17hs a 21hs (ingreso a CABA) y 11hs a 15hs (egreso de CABA).
- Hora congestión: lunes a viernes (ambos sentidos) de 7hs a 9hs y de 17hs a 19 hs.
- Hora promoción: lunes a viernes (ambos sentidos) de 1hs a 5hs, pesados de 3 a 7 ejes (ambos sentidos) de 0hs a 5hs, de 12hs a 14hs y de 22hs a 24hs. Fin de semana y días feriados (ambos sentidos) de 1hs a 5hs, pesados de 0hs a 5hs y de 22hs a 24hs.
- Hora Valle: lunes a domingos y días feriados (ambos sentidos): en horarios no considerados en otras franjas horarias.

Con esta actualización tarifaria, se propone simplificar las bandas horarias de la siguiente manera:

- Anulación de las bandas horarias “Hora Congestión”; “Hora Valle” y “Hora Promoción”.
- Creación de la banda horaria “No Pico”.
- Modificación de las bandas horarias “Hora Pico” y “Hora No Pico”, según el siguiente detalle:
  - Hora Pico
    - Lunes a viernes – ambos sentidos – 7hs a 11hs y 16hs a 20hs
    - Sábado, domingo y días feriados – sentido CABA – 17hs a 21hs
    - Sábado, domingo y días feriados – sentido PBA – 11hs a 15hs
  - Hora No Pico
    - Los restantes horarios.

La implementación de tarifas segmentadas tiene su fundamento en generar incentivos de acuerdo a la franja horaria en que cada categoría de vehículos transponga las distintas Estaciones de Peaje.

De esta forma, se generan tarifarias menores para aquellos usuarios que transitan en horarios de baja demanda.

Todas estas medidas tienen el objeto de lograr una mayor fluidez de tránsito y una reducción de los tiempos de viaje.

- Con relación a los descuentos por pago automático

Los usuarios del Acceso Norte y Acceso Oeste, tienen la posibilidad de optar por tarifas de peaje diferenciadas de acuerdo a la modalidad de pago de la misma.

En efecto, los usuarios que opten por la modalidad AUTOMÁTICA abonan un importe menor que en el sistema manual.

Del mismo modo en que la implementación de tarifas segmentadas tiene su fundamento en generar incentivos

para aquellos usuarios que transitan en horarios de baja demanda; se implementaron descuentos en la modalidad de pago automático con el objetivo de generar la masiva adhesión a esa modalidad.

De este modo, los usuarios que elijan la modalidad de pago automático, traspasando las vías de cobro exclusivo, evitarían la demora de operación del pago manual y la consecuente formación de cola.

Todas estas medidas tienen el objeto de lograr una mayor fluidez de tránsito y una reducción de los tiempos de viaje.

- Con relación a los tiempos de espera en las estaciones de peaje y levantamiento de barreras.

No existe en los Contratos actuales especificaciones en relación al tiempo de espera en las estaciones de peaje, a excepción del Corredor 18.

Sin perjuicio de ello, y de acuerdo a lo establecido en cada Contrato, las CONCESIONARIAS adoptarán las medidas necesarias para asegurar la adecuada fluidez del tránsito en todo momento.

- Con relación a los caminos alternativos sin peajes

Cabe destacar que, los desvíos hacia colectoras o caminos alternativos en caso de resultar necesarios, tienen como finalidad garantizar la circulación y la transitabilidad en condiciones de seguridad.

En cuanto a la existencia de colectoras gratuitas, en líneas generales, la jurisprudencia al respecto indica que no es obligación la existencia de las mismas en cada tramo de la Red Vial Nacional concesionada. A la vez, en caso de existir, no aplica en dichas trazas la exigencia de garantizar el mismo tiempo de recorrida ni similar estado de transitabilidad.

- Con relación a la distancia entre estaciones de peajes

En los Contratos de Concesión se aplica un sistema abierto, vale decir que todos los usuarios abonarán la tarifa establecida para la categoría de sus respectivos vehículos, cada vez que traspongan una estación de peaje, independientemente del recorrido que vayan efectivamente a realizar en los CORREDORES VIALES NACIONALES, Corredor 18 o ACCESOS concesionados o de los kilómetros entre las estaciones de peaje.

- Con relación a la finalización de la exención del cobro de peaje para personal de salud o fuerzas de seguridad

En virtud del actual contexto donde se evidencia una maximización del Plan Estratégico de vacunación, donde se ha reducido el nivel de riesgo epidemiológico y sanitario, donde han disminuido tanto la tasa de incidencia, como la tasa de mortalidad y la tasa de morbilidad, donde ha disminuido el número de personas internadas en unidades de terapia intensiva (UTI) por la enfermedad producto del virus SARS COVID19; se considera que se encuentran dadas las condiciones para dejar sin efecto la aplicación de la Resolución N° RESOL-2020-321-APN-DNV#MOP.

Así las cosas, a nivel general se ha evidenciado una flexibilización de las medidas dispuestas oportunamente para mitigar la propagación del virus, destacándose la reapertura escalonada de fronteras, las políticas de incentivo turístico, los aforos y protocolos; prestando especial atención para las actividades de mayor riesgo, entre otras, tal como se establece en el Decreto N° 678/2021 y actos normativos vigentes.

Por otra parte, actualmente en lo que respecta al resto de la Traza Vial concesionada, tanto en jurisdicciones provinciales como en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no se encuentra vigente similar medida; por lo que se unificaría el criterio para con las personas usuarias viales.

### **C. PRESENTACIONES DE LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE LOS ACCESOS NORTE Y OESTE, CORREDORES VIALES NACIONALES Y CORREDOR VIAL N° 18.**

**#23**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: ACCESO NORTE // Propuesta tarifas por problemas operativos en la gestión de cambios/vueltos - ANEXO: 1- El principal motivo que justifica nuestra interpretación radica en que las gestiones habituales para la provisión de cambio no estarían garantizada para los mayores volúmenes que demandarían las nuevas tarifas. 2- A modo de referencia vale aclarar que en la actualidad el cuadro tarifario vigente según Resol. N°2021-944-APN-DNV#MOP no está pudiendo ser aplicado por la dificultad mencionada relacionada a la provisión de cambio, lo cual origina una reducción aproximada del 10% sobre el último aumento de tarifa otorgado.

**#24**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: ACCESO NORTE // Propuesta Bonificación Comercial TelePASE - ANEXO: La incidencia del TelePASE es de alrededor del 70% del tránsito pagante, no obstante lo cual se ha verificado que dicha modalidad de pago dinámico se encuentra amesetado desde hace 12 meses con el actual esquema de descuentos. ... elevamos a vuestra consideración una propuesta comercial alternativa para reemplazar la existente, se ofrecería a las nuevas adhesiones al sistema bajo dicha modalidad una bonificación del orden del 30% -sobre la tarifa manual aplicable a todas las franjas horarias y para todas las categorías, sin monto tope alguno-, por un plazo de 90 días corridos, luego de lo cual se les aplicaría la tarifa regular sin descuentos.

**#25**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: ACCESO OESTE // Propuesta tarifas por problemas operativos en la gestión de cambios/vueltos - ANEXO: 1- El principal motivo que justifica nuestra interpretación radica en que las gestiones habituales para la provisión de cambio no estarían garantizadas para los mayores volúmenes que demandarían las nuevas tarifas. 2- A modo de referencia vale aclarar que en la actualidad el cuadro tarifario vigente según Resol. N°2021-944-APN-DNV#MOP no está pudiendo ser aplicado por la dificultad mencionada relacionada a la provisión de cambio, lo cual origina una reducción aproximada del 10% sobre el último aumento de tarifa otorgado.

**#26**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: ACCESO NORTE // Propuesta Bonificación Comercial TelePASE - ANEXO: La incidencia del TelePASE es de alrededor del 65% del tránsito pagante, no obstante lo cual se ha verificado que

dicha modalidad de pago dinámico se encuentra amesetado desde hace 12 meses con el actual esquema de descuentos. ... elevamos a vuestra consideración una propuesta comercial alternativa para reemplazar la existente, se ofrecería a las nuevas adhesiones al sistema bajo dicha modalidad una bonificación del orden del 30% -sobre la tarifa manual aplicable a todas las franjas horarias y para todas las categorías, sin monto tope alguno-, por un plazo de 90 días corridos, luego de lo cual se les aplicaría la tarifa regular sin descuentos.

**#27**

Participa por: Actualización tarifaria para el Corredor Vial N° 18

Propuesta y/o consulta: Presentación formal mediante mesa de entradas // Luego de realizar una serie de consideraciones en cuanto al contrato de concesión y últimos aumentos otorgados, en el punto V de su presentación - en líneas generales - señalan que "venimos a solicitar a la DNV que aplique el régimen previsto en el Acta Acuerdo de Renegociación, y otorgue un aumento tarifario del 209,60%, conforme fuera indicado en nuestra presentación del 26.11.2021."

**#34**

Participa por: Actualización tarifaria para los tramos del I al X de Corredores Viales S.A.

Propuesta y/o consulta: Mediante NO-2022-00007672-CVSA-GG#CVSA, la empresa concesionaria señala que "(...) a fin de evitar dichos inconvenientes y optimizar el servicio a los usuarios, presentamos un cuadro con valores en números enteros y con tarifas redondeadas a múltiplos de billetes de \$ 20 (PESOS VEINTE). Adjuntamos a la presente el cuadro tarifario propuesto que al mismo tiempo no afecta el aumento promedio previsto, para todos los tramos, y un reajuste para redondeo de tarifas a múltiplos de \$ 20 (PESOS VEINTE)."

**Consideraciones realizadas para las consultas #23, #24, #25, #26, #27 y #34:**

En cuanto a las presentaciones efectuadas por las empresas concesionarias AUTOPISTAS DEL SOL S.A., GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. y CORREDORES VIALES S.A. (#23, #25 y #34), se analizaron los aspectos esgrimidos por las empresas concesionarias en cuanto a la operatoria al momento de cobro de peaje en efectivo y las dificultades generadas por la falta de billetes (cambio) para dar el vuelto al usuario; proponiendo entonces nuevos cuadros tarifarios con tarifas redondeadas a múltiplos de billetes de \$ 20 (PESOS VEINTE).

Al respecto la GERENCIA EJECUTIVA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COMUNICACIONES Y POLÍTICA, manifestó en su informe IF-2022-05320719-APN-RRICP#DNV que: *"En cuanto a las presentaciones efectuadas por las empresas concesionarias AUTOPISTAS DEL SOL S.A., GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. y CORREDORES VIALES S.A. (#23, #25 y #34), hacemos saber que esta Gerencia Ejecutiva – a través de la Subgerencia de Atención al Usuario – analizó los aspectos esgrimidos por las empresas concesionarias en cuanto a la operatoria al momento de cobro de peaje en efectivo y las dificultades generadas por la falta de cambio expresadas. En virtud de ello, tal como surge de los ANEXOS V (IF-2022-05298209-APN-RRICP#DNV) y VI (IF-2022-05298544-APN-RRICP#DNV) se analizaron los cambios propuestos y advirtiendo que en los mismos no se alteraría drásticamente ningún valor tarifario de determinada categoría, como así también se mantienen los porcentajes propuestos por esta Repartición; esta Gerencia Ejecutiva – salvo mejor opinión de la Gerencia Ejecutiva de Planeamiento y Concesiones – considera pertinente dar lugar a lo requerido por mencionadas empresas concesionarias".*

Teniendo en cuenta lo manifestado, esta GERENCIA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONCESIONES

sometió a consideración del Señor Administrador General mediante la nota NO-2022-09410215-APN-PYC#DNV (número de orden 66) los nuevos Cuadros Tarifarios elaborados en tal sentido, los que se encuentran embebidos a la misma y de los cuales surge que el incremento promedio general para todas las tarifas de las Concesiones Viales se mantiene debajo de 26,4%.

Al respecto, por NO-2022-09477857-APN-DNV#MOP (número de orden 69) el Señor Administrador General de esta DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, manifestó que: *“En virtud que los nuevos Cuadros Tarifarios significarían un Incremento promedio general para todas las tarifas de las Concesiones Viales que no supera el 26,4% y que la diferencia entre las tarifas sometidas al Procedimiento previsto en el Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas y las tarifas redondeadas de acuerdo a la propuesta efectuada por las concesionarias, en ningún caso supera los PESOS DIEZ (\$ 10,00), se considera conveniente continuar con el procedimiento a fin de aprobar los Cuadros Tarifarios que comprenden tarifas redondeadas a múltiplos de PESOS VEINTE (\$20,00)”*.

Por lo tanto, en virtud de lo manifestado por la Superioridad, se incorporó al proyecto de norma a dictarse la modificación a los Cuadros Tarifarios propuesta por las empresas concesionarias AUTOPISTAS DEL SOL S.A., GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. y CORREDORES VIALES S.A. (#23, #25 y #34).

En cuanto a las presentaciones efectuadas por las empresas concesionarias AUTOPISTAS DEL SOL S.A. y GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A. (#24 y #26) a través de las cuales proponen reemplazar la modalidad de descuentos para los usuarios con modalidad TelePASE, se considera que su supresión en esta instancia generaría un fuerte impacto para aquellos usuarios que abonan la tarifa de peaje a través de señalada modalidad. Por lo tanto, se considera pertinente que en los actos administrativos que aprueben los futuros cuadros tarifarios se establezca una vigencia de seis (6) meses para la tarifa a través de TelePASE prorrogable de manera automática por similar periodo hasta que esta Repartición considere su finalización siempre y cuando se establezca una propuesta comercial de descuento para los usuarios de TelePASE presentada a consideración y ejecutada por las empresas concesionarias de la Red Vial Nacional concesionada que disponen alguna clase descuento en sus cuadros tarifarios para señalada modalidad de pago.

En cuanto a la presentación efectuada por la empresa concesionaria CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A. (#27) a través de la cual propone que se otorgue un aumento tarifario del 209,60%; entendemos que el aumento solicitado resulta demasiado elevado para ser soportado por los usuarios y que el mismo no guarda correlación con lo solicitado por el resto de las empresas concesionarias.

**D. PRESENTACIONES EN LAS QUE EL OBJETO DE CONSULTA SE REFIERE A ASPECTOS VINCULADOS A TAREAS DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO QUE EFECTÚAN LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS Y/O SOLICITUD DE OBRAS NUEVAS.**

#5

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: Que se dejen de ROBAR, las autopistas están destrozadas, colapsadas, además de incrementar el hurto, como siempre beneficiando a "amigos" y perjudicando a nosotros "los contribuyentes" con la insolencia de "pico y no pico" según franja horarios, para desalentar el tránsito, CARADURAS! Y SOSTÉN INCREMENTAR LA TARIFA EN CONCEPTO DE QUE???? SINVERGÜENZAS

#6

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Vergonzoso que empresas que hacen un mantenimiento pésimo tengan semejantes aumentos. Sólo acordaría que se aumente el peaje cuando se note claramente la mejora y cuando se cumpla con los caminos alternativos que establece la CN.

**#7**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Mejorar los tramos antes de seguir aumentando los costos de peaje.

**#9**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: El corredor X - Ruta Nac. número 5 Debería ser Autovía hace 30 años. Es ruta Mercosur, y atraviesa zonas de gran producción agropecuaria. En estos años han fallecido demasiadas personas en esta ruta.

**#14**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: Propongo que pinten bien las líneas demarcatorias de los carriles que están absolutamente despintadas, que busquen una mejora para la rotonda de OLIVOS donde se atascan permanentemente los camiones quedando frenados los vehículos sobre los carriles de la panamericana, que quiten los SERRUCHOS que están antes y después de las cabinas porque ya he pinchado más de 4 cubiertas por estar los tornillos salidos (podrían hacer una lomita de burro sin peligro a clavos sueltos)

**#17**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Considero que el estado de la infraestructura adolece de falta de mantenimiento, por ejemplo en la demarcación de los carriles y banquetas, o en la señalización de salidas y velocidades máximas permitidas. Además, los servicios de auxilio oficiales no cuentan con la cantidad de móviles suficientes para atender las necesidades de los usuarios. Considero que para aumentar el valor de los peajes, la calidad de la infraestructura y los servicios al usuario deberían estar garantizados.

**#18**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: LA CANTIDAD DE SINIESTROS VIALES DIARIAMENTE DEMORAN LA LLEGADA A CAPITAL FEDERAL. EN LA MAYORÍA HE VISTO MOTOCICLETAS INVOLUCRADAS, ESTAN FUERA DE CONTROL Y USTES DEBERÍAN IMPEDIR QUE SUBAN A LA AUTOPISTA O EN SU CASO HACERLES UN CARRIL PARA QUE NO ESTEN ZIGZAGUEANDO A TODOS LOS CARRILES



**#29**

Participa por: Actualización tarifaria para los Accesos Norte y Oeste a CABA

Propuesta y/o consulta: Es la única autopista con dos peajes, nos cobran en hora pico en los dos sentidos y hasta los feriados, no abren las barreras cuando hay accidente y congestión. No pueden pretender incrementos si no anulan la cabina de Lujan, las colectoras no están siquiera asfaltadas. Los que vivimos del oeste deberíamos tener con el telepase na rebaja especial dado que pagamos PEAJE DE OLIVERA/ PEAJE DE LUJAN/ PEAJE DE ITUZAINGO/ PEAJE DE LA AU1 PARA HACER 100 KM. REBAJA CON TELEPASE COMO CON LA SUBE.

**#36**

Participa por: Actualización tarifaria para los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, el Corredor Vial N° 18 y los Accesos Norte y Oeste a CABA.

Propuesta y/o consulta: Buenas tardes yo he andado por ruta 12 y estuve observando lo que es cartelería de señalización y pasto que está todo fuera de lugar lo que es cartelería están desnivelada torcidas y sucias lo que hacer que no se pueda visualizar la misma y lo que es pasto en los guarda rei que ya están tapado lo que es zona de ceiba a Galarza yo estuve trabajando para la empresa pitón y estuve encargado de mantenimiento del mismo y tengo conocimiento de cómo hacer el trabajo

#### **Consideraciones realizadas para las consultas #5, #6, #7, #9, #14, #17, #18, #29 y #36**

En relación con las condiciones generales de conservación y mantenimiento de la red vial concesionada que nos ocupa (corte de pasto, mantenimiento de barandas de defensa, mantenimiento de señalización vertical y horizontal, etc.), tal como fuera expuesto en párrafos precedentes, los aumentos propiciados encuentran sustento en la variación significativa de los precios de ciertos componentes principales de los rubros de explotación, conservación y mantenimiento y servicios de apoyo, que inciden en la prestación de los servicios y en el mantenimiento de las Concesiones, que de no equilibrarse con ajustes de la tarifa, podrían tener impacto en la calidad de las prestaciones que realizan las empresas Concesionarias.

En ese sentido, es necesaria una actualización tarifaria para que se pueda invertir en el mantenimiento de las calzadas de rodamiento, así como también en la señalización horizontal y vertical de las mismas.

Todo ello, con el objetivo de dotar a los caminos de mejores condiciones de infraestructura y garantizar a los usuarios mayores condiciones de seguridad vial y menor tiempo de viaje.

Por otra parte, con relación a las tareas que exceden la conservación y mantenimiento de rutina y que implican la construcción de nuevas obras en la Red Vial Concesionada; esta Dirección Nacional de Vialidad, a través de todas sus áreas competentes, asume la responsabilidad de llevar a cabo el proceso licitatorio para la materialización de las mismas, de acuerdo a las prioridades detectadas.

Por ese motivo, en la medida que se vaya finalizando la elaboración de los proyectos ejecutivos correspondientes y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, las obras serán concretadas en los próximos años.

#### **IV. CONCLUSIONES:**

Habiendo culminado el procedimiento de Elaboración Participativa de Normas, se concluye con lo siguiente:

- 1.- Desde el punto de vista formal y sustancial, se dio cumplimiento al procedimiento previsto en el Anexo V del Decreto N° 1172/03, a través de la RESOL-2021-2087-APN-DNV#MOP, garantizando los principios de publicidad, transparencia e igualdad de los ciudadanos participantes.
- 2.- Las opiniones y aportes efectuados por la ciudadanía fueron hechas con la más absoluta responsabilidad ciudadana y respeto cívico.
- 3.- Las opiniones y propuestas que se presentaron durante el proceso de Elaboración Participativa de Normas no tienen carácter vinculante (conforme el artículo 6°, Anexo V, del Decreto N° 1.172/2003).
- 4.- Se deja constancia sobre las propuestas recibidas que se consideran pertinentes incorporar a la norma a dictarse (conforme los artículos 19 y 20, Anexo V, del Decreto N° 1.172/2003).
- 5.- Con relación al aumento propiciado, corresponde reiterar los argumentos vertidos en los informes elaborados oportunamente por esta Gerencia, en atención a que se ha producido una variación significativa de los precios de ciertos componentes principales de los rubros de explotación, conservación y mantenimiento y servicios de apoyo, que inciden en el nivel de prestación de los servicios y en el mantenimiento de las concesiones, que de no equilibrarse con ajustes de la tarifa, podrían tener impacto en la calidad de las prestaciones que realizan las empresas Concesionarias.
- 6.- Por ello, estas nuevas medidas una vez implementadas de manera integral garantizarán al usuario la calidad de las prestaciones en condiciones de seguridad en las áreas concesionadas.
- 7.- En virtud de lo expuesto, se remite para la intervención de su competencia con los proyectos de actos administrativos por los cuales se aprobarían los nuevos Cuadros Tarifarios de los Contratos de Concesión de los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X, del Corredor Vial N° 18 y de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a saber:

#### CORREDORES VIALES NACIONALES TRAMOS I A X:

Proyecto de Norma de aprobación de los nuevos cuadros tarifarios de los Corredores Viales Nacionales Tramos I a X y su Anexo.

#### CORREDOR VIAL N° 18:

Proyecto de Norma de aprobación de los nuevos cuadros tarifarios del Corredor Vial N° 18 y su Anexo.

#### ACCESO NORTE Y ACCESO OESTE:

Proyecto de Norma de aprobación de los nuevos cuadros tarifarios de los Accesos Norte y Oeste a la Ciudad de Buenos Aires y su Anexo.

